



28 de septiembre de 2023  
**Circular VRA-42-2023**

Señores(as)

Coordinadores y Coordinadoras de la aplicación de Prueba de Aptitud Académica  
Universidad de Costa Rica

Estimadas señoras y estimados señores:

Un cordial saludo a todas las personas funcionarias que participan en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, de la Universidad de Costa Rica, para el periodo 2023.

Este proceso, en el cual usted participa, finaliza en el momento en que se presenta la liquidación de cada una de las sedes ante la Oficina de Administración Financiera, la cual requiere para el mes de noviembre que se hallan realizado todos los registros presupuestarios y contables asociados a dicha actividad.

Es por lo anterior, que se le solicita cumplir con los siguientes puntos en la presentación de la liquidación:

1. Según el Reglamento de Gastos de viaje y de transporte para funcionarios Públicos, artículo 10, se cuentan con **siete días hábiles**, posteriores al regreso, para presentar la liquidación del viaje. Por lo tanto, se debe enviar la documentación solicitada en la liquidación, de la prueba a su cargo, en dicho periodo de tiempo al correo electrónico: [liquidacion.oaf@ucr.ac.cr](mailto:liquidacion.oaf@ucr.ac.cr)
2. En caso de haber devolución de dinero de distintas sedes, **por efectos contables, los depósitos deben realizarse por separado** según la sede correspondiente en las cuentas institucionales 001-0038439-9 del Banco de Costa Rica o en la cuenta 100-01-080-000980-6 del Banco Nacional.





Circular VRA-42-2023  
Página 2

3. Si se le llegara a adeudar algún monto de la aplicación, debe comunicarse con el Instituto de Investigaciones Psicológicas para su debida solicitud y estos recursos le serán reintegrados únicamente cuando se haya presentado la documentación completa de la liquidación.

Atentamente,

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

**Dr. Roberto Guillén Pacheco**  
**Vicerrector**

RGP/OAF/mos